

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

Siendo las 12:30 hrs. del día 21 de julio de 2010 en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se abre la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

**ANTECEDENTES:**

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

**HECHOS:****LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:**

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
Guadalupe Flores Medrano	Dirección de Equidad de Género, de Semarnat	Subdirectora de Planeación y Evaluación de Proyectos
Selvía Larralde Corona	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género de Inmujeres	Subdirectora de Procesos para la Profesionalización y Certificación
Erasto Fernández Torres	Coordinación de Asesores de Presidencia de Inmujeres	Asesor "A"

**Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité**

NOMBRE	CARGO
Irma Victoria Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Minerva Rodríguez Orozco	Jefa de Departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género
Jezabed Elena Rivas Ubaldo	Enlace de Seguimiento de Proyectos con Perspectiva de Género en Entidades Federativas

La Comisión Dictaminadora. En apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

<b>ESTADO</b>	Campeche
<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO</b>	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
<b>FOLIO</b>	PFTPEG/04/32/10

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**
**ACTA DE DICTAMINACIÓN  
 EMISIÓN 2010**

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

**ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:**
**Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA**
**GENERAL:**

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**ESPECÍFICOS:**

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

**Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

**Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO**

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

**A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

**B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.**

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

**1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:**

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Es importante que la IMEF identifique claramente las políticas públicas en las que pretende incidir, se podría considerar, para la identificación de las mismas, al menos a una de las Secretarías en las que se trabajará el Programa de Cultura Institucional.

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Habrá que ajustar los porcentajes señalados en las Reglas de Operación del Programa, ya que consideran el 7.93% para gastos de coordinación y seguimiento

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES



**ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010**

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

Se recomienda que en el proyecto quede explicitada la firma de acuerdos, convenios o minutas de trabajo como mecanismos de coordinación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y avanzar en el proceso de transversalidad.

**2.- FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA**

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

c) ¿La justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

Dado que la justificación presenta confusión, se recomienda que se identifique claramente cada uno de los temas de desarrollo que se abordarán en el proyecto (Programa de Cultura Institucional y Armonización legislativa)

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	X
No	

**OBSERVACIONES**



g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

La Comisión Dictaminadora observa que dado el tiempo de ejecución en el que se realizará el Proyecto, el proponer la creación de un Programa de Cultura Institucional (PCI) para cada dependencia, por lo que se recomienda que se considere la elaboración un PCI a nivel estatal y se trabaje un Plan de Acción para cada una de las dependencias.

Para el caso de la armonización, habrá que valorar si es factible la modificación de iniciativas de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Campeche, así como los Reglamentos durante el presente ejercicio, dado que éstas dos leyes van a ser revisadas con la finalidad de modificarlas y/o adecuarlas

h) ¿Los indicadores de la metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

k) ¿El La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	X
No	

## OBSERVACIONES

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	X
No	



ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

**OBSERVACIONES**  
Se solicita un desglose de la memoria de cálculo, sobre todo en cuanto a los honorarios de consultor/a o consultores/as (con la finalidad de que se observe cuáles son los conceptos que se consideran en el pago). Por otro lado, y dado que se considerará la metodología e instrumentos del PCI a nivel Federal, se recomienda la revisión de los costos considera para el diseño de instrumentos.

**Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto**

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en e tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**  
NO APLICA

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**  
NO APLICA

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**  
NO APLICA

**Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante**

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**  
NO APLICA

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**  
NO APLICA

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

**OBSERVACIONES**  
NO APLICA

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

Sí	
No	

OBSERVACIONES
NO APLICA

### 3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Dichas observaciones serán incluidas en el oficio de notificación de resultados que se enviará a la IMEF

### 4.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?		2	
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?		2	
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?	3		
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto?	3		
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?	3		
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de las dependencias involucradas?		2	
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?		2	
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?	3		

<b>Total de Puntos</b>
20

### RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO

Se recomienda identificar con la(s) política(s) pública(s) en las que se pretende incidir, para ello se podría considerar, para su identificación, al menos a una de las Secretarías con las que se trabajará el Programa de Cultura Institucional.

Del apartado de Justificación, se recomienda que se haga una separación por tema, se sugiere que al inicio



## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN  
EMISIÓN 2010

se coloque el título de cada uno de los temas (Programa de Cultura Institucional y Armonización Legislativa) para que en su lectura esta sea plenamente identificada.

Por otro lado, será necesario realizar ajustes a los porcentajes que tienen que ver con las acciones sustantivas 93%, y para la coordinación y seguimiento del proyecto 7%, toda vez que los que se presentan en el proyecto rebasan a los señalados en las Reglas de Operación del Programa.

Es importante, que en el proyecto quede debidamente explicitada y señalizada la firma de acuerdos, convenios y/o minutas de trabajo según sea el caso, todo ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas y avanzar en el proceso de transversalidad.

Respecto a la creación de un programa de cultura para cada una de las dependencias involucradas (se habla de 6), esta no se visualiza como algo viable y/o alcanzable, por lo que se recomienda se considere la elaboración de un PCI estatal y que de él, las dependencias elaboren su plan de acción.

En cuanto al tema de Armonización Legislativa y revisión (modificación y/o adecuación) de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Campeche y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, se recomienda verificar el procedimiento para llevarlo a cabo, definir si se pueden lograr modificar ambas leyes al mismo tiempo que se crean sus Reglamentos y visualizar el tiempo en que esto se podría realizar.

Por otra parte se recomienda se desglose la memoria de cálculo, sobre todo en cuanto a los honorarios de los consultores, describir los conceptos que se están considerando para el pago de los mismos.

**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Es importante el desarrollo de habilidades del personal de la IMEF para fortalecer e impulsar la TPEG en la entidad, aprovechando el avance y resultados obtenidos en los años anteriores.

**RESULTADOS**

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Guadalupe Flores Medrano	Subdirectora de Planeación y Evaluación de Proyectos de la Dirección de Equidad de Género, de Semarnat	
Selvia Larralde Corona	Subdirectora de Procesos para la Profesionalización y Certificación de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género del INMUJERES	
Erasto Fernández Torres	Asesor "A" de la Presidencia del INMUJERES	

*Firma*